

atareado en Escritura dha Justificación Condo Testim^o
que ala Letra de Ella se han sacado, El uno para Vm^o
tulo a B.^o Governador del Consejo; y El otro para En
Justicia usar de el en El Real Consejo para Consequir El
Traslado que esta Su^o Soluzión de las Cuentas dadas de
dho Caudales por el referido S.^o Seion En lo que se han saca-
tado ochenta y siete pliegos de papel de sello quarto; lo
pone en noticia de esta Su^o por quien Entendido; Dijo que
el Infraescripto Es.^{no} Entre en este Ayuntamiento, la referida
Información siendo así Ejecutado, haciendo hecho de
Ella Noticia En su Vista. Acordó aprobar todo lo ope-
rado por El B.^o Juan Gregorio Alburquerque en el par-
ticular de su Comedido, y Continuando en su zelo sega los
Recursos que por Combemiente tenga, hasta Consequir
la Justa Resolución de esta Su^o; y desde luego prohibien-
do se pague por El Alcaldomo de proprio El Importe
de dho papel, lo que contemple sea Justo a dho oficia-
les, lo que Ejecute en virtud de este Decreto, con el
qual y Justificación de dho S.^o Juan Gregorio Albur-
querque se le abonen en sus Cuentas.

En este Ayuntamiento, se ha visto El memorial dado por El
Juan Martin de Zuguir Vizcaino de Esta Su^o por el que
Expone que en consecuencia de las Justificaciones y
con evidentes pruebas que hizo de ser hijo Dalgo notorio
de sangre por ambas lineas haciendo merecido las pre-
bias Diligencias y Requiritor necesarias según esta
Cui^o darle El Estado de hijo Dalgo Cui^o providen-
cia fue confirmada por su Mag.^o y Señores Alcaldes
de hijo Dalgo de la Real Chanc.^o de Granada, mandan-
do en su virtud se guarden todas las honrras que he-

[Signature]

